



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 04 de octubre de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 160/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 109 de 04 de octubre de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 143/23 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 160/23

Siendo que la calle Junín es una de las vías más importantes y transitadas en nuestra ciudad, es importante que se pueda controlar y establecer medidas de orden de acuerdo a la situación real que se tiene in situ. En ese sentido, en fecha 28 de septiembre del presente año, se realizó una inspección conjunta entre los responsables de la Unidad de Tráfico Transporte y Vialidad, las autoridades y asesores de la Comisión de Obras Públicas Planificación y Ordenamiento Territorial y los vecinos del sector de la calle Junín entre las calles Regimiento Campos y Miguel Ángel Valda, para que se puedan adoptar medidas de solución a sus requerimientos en base a un cronograma de intervenciones; en ese sentido, recomendamos realizar un aforo real y análisis técnico integral, para restablecer el orden y mejorar el flujo vehicular, eliminando el parqueo en una de las aceras de la calzada, determinando el parqueo momentáneo del servicio público, implementando la señalética horizontal y vertical que corresponda de acuerdo a normativa vigente y considerar la implementación de semáforos, ojos de gato y/o reductores de velocidad que puedan garantizar además del orden la seguridad de los transeúntes de la zona.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones de respeto.


Agob. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Oscar Sandy Rojas
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

